



El campo
es de todos

Minagricultura



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20194000246771

Fecha: 03-12-2019

Bogotá, D.C.

Secretaria General
OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES
Comisión Segunda
Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN SEGUNDA
Nombres: M. Delgado
Fecha: 5-12-2019 Hora: 4:32 PM
Radicado: 348

Asunto: Respuesta Proposición 30 (mayo08/19) y aditiva (de noviembre.26/19) radicados MADR Nos. 20193130287112 y 20193130287532.

Respetada Secretaria Grajales,

En atención a la Proposición 30 y aditiva de 2019, relacionadas con la "Solicitud balance TLC", este Ministerio en los asuntos de su competencia y de manera atenta, se permite responder en los siguientes términos:

1. **¿Qué sectores de la economía nacional se han visto beneficiados desde la entrada en vigencia de cada uno de los Tratados de Libre Comercio? De ser positiva la respuesta, indicar cifras y estudios que lo demuestren.**

Sobre el particular, se destaca la vocación exportadora de sectores como el caficultor, el bananero, el floricultor e incluso de algunos otros con mayor dinamismo reciente como el azucarero y el de aceites, especialmente el de aceite de palma. Estos sectores y en mayor medida los primeros tres, datan su historia de comercio exterior incluso desde hace 90 años, siendo en algunos casos más del 90% de la producción dedicada a los mercados internacionales y por ende el empleo generado en Departamentos como Antioquia, Cundinamarca, Magdalena, Quindío, Risaralda, Caldas, Huila entre otros, altamente dependiente de un mercado distinto al de 48 millones de colombianos.

Sobre la premisa anterior, es importante reconocer que más de 1,8 millones de toneladas de la producción de banano y por tanto los empleos que este genera dependen en gran medida del acceso preferenciales o al menos similar al de sus competidores como Ecuador o Costa Rica; que de los 14 millones de sacos de café que producimos se exportaron en 2018 12,8 millones, haciendo que el 90% de la caficultura y por ende el desarrollo económico de regiones enteras, se sustente en gran medida del comercio exterior y de la estabilidad que ofrecen en relación al ámbito arancelario y otros factores; el sistema multilateral de comercio y los acuerdos comerciales vigentes, que han permitido tanto para los productos tradicionales ya expuestos como a los no tradicionales la consolidación de preferencias unilaterales temporales otorgadas a Colombia en épocas anteriores, así como la posibilidad de proveer de bienes intermedios o de capital a sectores altamente demandantes de estos.

Antecedentes



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20194000246771**

Fecha: **03-12-2019**

El **ATPA** o “Andean Trade Preferences Act” (Ley de preferencias comerciales andinas) fue el régimen de preferencias unilaterales comerciales otorgadas por Estados Unidos a los países andinos como contribución en la lucha contra el tráfico de drogas ilícitas, reemplazado desde el año 2002 por el **ATPDEA** (“Ley de promoción comercial andina y de erradicación de drogas”), ley de los EEUU que permite el acceso libre de aranceles a más de 6.000 partidas de productos colombianos a ese importante mercado. El ATPDEA expiró en diciembre de 2006.

Colombia gozaba de preferencias unilaterales en marcadas en el Sistema General de Preferencias (SGP) como mecanismo utilizado para apoyar a los países andinos. Así mismo se considera relevante mencionar que nuestro país y principalmente nuestro sector se beneficiaba de preferencias unilaterales con Estados Unidos a razón de la ATPDEA y la Unión Europea a partir del SGP+.

En los últimos diez años, las preferencias unilaterales y al ser estas temporales debieron ser reemplazadas por los tratados de libre comercio, tanto para mantener sus beneficios como para establecer unas reglas de juego claras con relación al intercambio comercial, trato nacional, inversión, propiedad intelectual, entre otros factores. Por tal motivo el país ha suscrito a la fecha más de 16 acuerdos comerciales que le han permitido promover el desarrollo de sectores no tradicionales, abastecer sus cadenas de valor y promover el crecimiento de las exportaciones tradicionales del país.

En el periodo 2009 - 2019, las exportaciones sectoriales están concentradas en 88% en los principales acuerdos comerciales: Estados Unidos, Unión Europea, CAN, EFTA, Alianza Pacífico, Mercosur, Triangulo norte, Cuba, Venezuela, CARICOM, Corea, Costa Rica y Canadá. Los dos primeros justifican 66,7% de las ventas sectoriales al exterior y de quienes el país era principal beneficiario de las preferencias unilaterales.

A continuación se presenta la tabla de productos con los más importantes exportaciones tradicionales y no tradicionales:



El campo
es de todos

Minagricultura



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20194000246771

Fecha: 03-12-2019

Exportaciones sectoriales Colombia en Toneladas

Tipo	Productos	2017	2018	Total 2017-2018	Var% 2017-2018	Participación% 2018	2018*	2019*	Var% 2018-2019*	Var absoluta 2018-2019	Participación% 2019*	
Tradicionales	Café	741.065,2	743.001,8	1.484.067,0	0,3	14,4	594.789,5	631.646,6	6,2	36.877,2	13,9	
	Flores	248.402,9	259.862,9	508.265,8	4,6	5,0	219.829,2	216.666,3	-1,4	-3.160,9	4,8	
	Banano	2.002.602,1	1.854.551,3	3.857.153,4	-7,4	35,9	1.591.494,9	1.710.828,5	7,5	119.333,7	37,7	
	Acetite de palma	554.441,2	702.808,8	1.257.250,0	26,8	13,6	634.393,4	580.407,0	-8,5	-53.986,4	12,8	
	Azúcar	705.965,0	747.717,6	1.453.682,6	5,9	14,5	581.530,8	594.341,0	2,2	12.810,3	13,1	
	Subtotal	4.252.476,4	4.307.942,5	8.560.418,8	1,3	83,4	3.622.017,7	3.733.891,5	3,1	111.873,8	82,4	
	No tradicionales	Cacao	32.447,2	28.038,9	60.486,1	13,6	0,5	23.503,5	24.926,3	6,1	1.422,8	0,5
		Carne bovina	17.156,4	18.098,9	35.255,3	5,5	0,4	16.821,2	14.844,1	-11,8	-1.977,2	0,3
		Aguaate hass	28.487,0	30.008,7	58.495,8	5,3	0,6	25.109,1	38.581,5	53,7	13.472,4	0,9
		Tiapiá	5.627,5	8.023,4	13.650,9	42,6	0,2	6.627,5	5.807,9	-12,4	-819,7	0,1
Uchiva		6.333,5	7.271,3	13.604,8	14,8	0,1	6.267,8	7.029,1	12,1	761,3	0,2	
Leche y sus derivados		11.236,3	12.477,6	23.713,8	11,0	0,2	9.551,9	8.921,7	-6,6	-630,3	0,2	
Gulupa		6.587,5	8.109,0	14.696,5	23,1	0,2	6.847,7	7.435,9	8,6	588,2	0,2	
Lima Tahiti		13.496,1	19.510,4	33.006,4	44,6	0,4	16.967,4	20.012,8	17,9	3.045,5	0,4	
Piña		16.683,6	15.702,8	32.386,4	-5,9	0,3	12.804,6	8.091,4	-36,8	-4.713,2	0,2	
Mango		5.858,2	6.125,7	11.984,0	4,6	0,1	5.322,3	5.270,2	-1,0	-52,1	0,1	
Panela	5.552,1	7.395,9	12.948,0	33,2	0,1	5.487,0	7.540,0	37,4	2.053,0	0,2		
Trucha	1.031,9	1.339,7	2.371,6	29,8	0,0	1.099,6	1.379,0	25,4	279,4	0,0		
Granadilla	722,9	809,6	1.532,5	12,0	0,0	710,8	878,2	23,5	167,4	0,0		
Maiz	1.099,3	650,6	1.749,9	-40,8	0,0	507,6	985,2	94,1	477,6	0,0		
Aroz	2.153,1	1.473,6	3.626,7	-31,6	0,0	1.473,6	5,9	-99,6	-1.467,7	0,0		
Maracuyá	171,1	218,4	389,5	27,6	0,0	203,9	202,2	-0,8	-1,7	0,0		
Subtotal	154.643,5	165.254,6	319.898,0	6,9	3,2	139.305,6	151.911,3	9,0	12.605,7	3,4		
Total Tradicionales+No Tradicionales	4.407.119,8	4.473.197,0	8.860.316,9	1,5	86,6	3.761.323,3	3.885.802,8	3,3	124.479,5	85,7		
Otros	631.814,0	693.771,0	1.325.585,0	9,8	13,4	601.099,3	648.320,6	7,9	47.221,3	14,3		
Total ámbito OMC + Pesca	5.038.933,8	5.166.968,0	10.205.901,9	2,5	100,0	4.362.422,5	4.534.123,4	3,9	171.700,8	100,0		

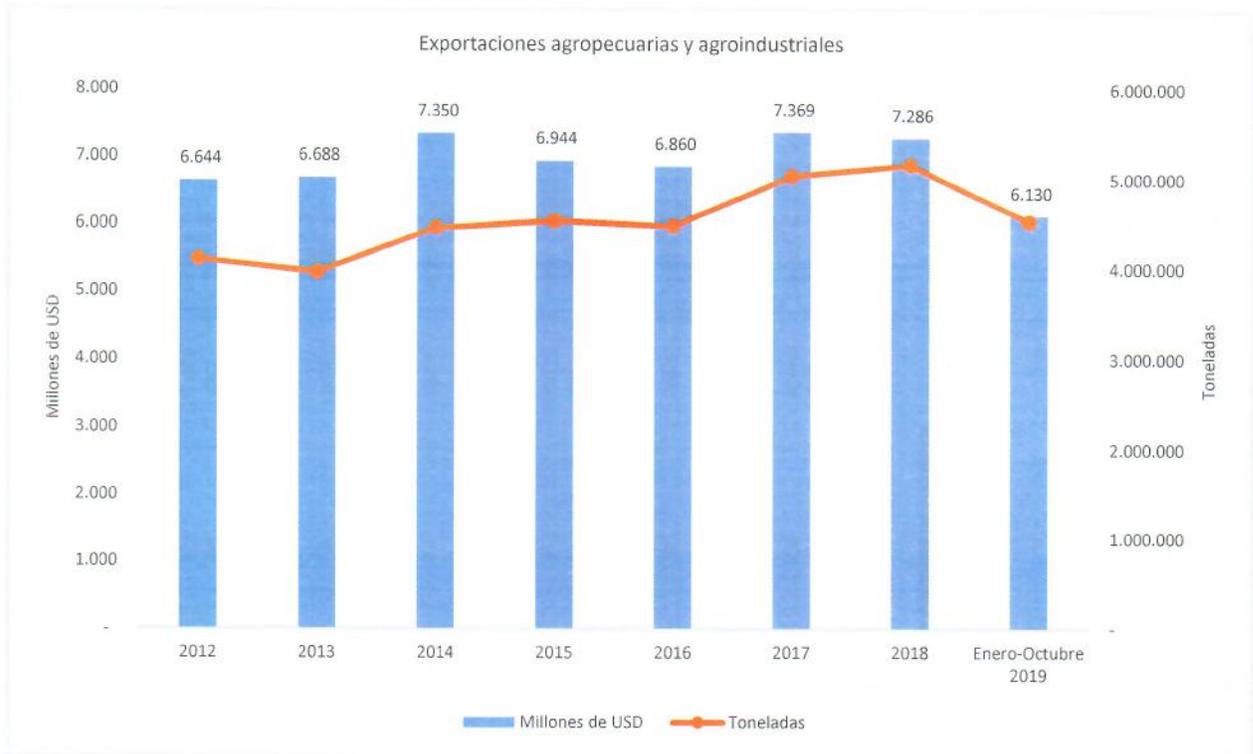
*Datos a octubre
Fuente: DANE-DIAN
Cálculos: Oficina de Asuntos Internacionales del MADR, 2019



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20194000246771

Fecha: 03-12-2019



2. ¿Esta cartera ha identificado si se han presentado afectaciones de orden económico al sector agrícola, industrial y/o comercial de la economía nacional, desde la entrada en vigencia de algunos de los Tratados?
3. De ser afirmativa la respuesta, sírvase indicar cuáles son y qué tipo de medidas se han tomado para corregir las afectaciones producidas.
7. ¿Existen diseños de planes estratégicos para sectores de la economía que se han visto o fueren afectados por la entrada en vigencia de los TLC? De ser afirmativa la respuesta, indicar en qué consiste cada uno de ellos.

Respuesta a las preguntas 2, 3 y 7

Con la entrada en vigencia de los tratados de libre comercio algunos sectores han ganado y otros han tenido que desplazarse a otros sistemas productivos como resultado de la relación de intercambio con otros países.

Para el caso del sector agropecuario, se observa una ganancia por parte de los productos tradicionales (café, banano, y flores), y de algunos productos no tradicionales que han sido



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20194000246771

Fecha: 03-12-2019

identificados por el Gobierno Nacional como productos de interés por su proyección en el mercado internacional como el aguacate, cacao, uchuva, gulupa, granadilla, maracuyá, y por otro lado, también se reconoce que el grupo de cereales ha sentido la presión por el aumento de importaciones del mundo.

El gobierno nacional ha establecido las siguientes medidas en apoyo al sector agropecuario.

1. Ley 1133 de 2007

Frente al escenario de comercio internacional señalado, se impulsó la expedición de la Ley 1133 de 2007, que prevé instrumentos para proteger al sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural, preparando al sector agropecuario para enfrentar el reto de la internacionalización de la economía. En tal sentido, el programa propendió por el ordenamiento productivo del territorio y la *empresarización* del campo, en concordancia con la agenda interna de productividad y competitividad, la apuesta exportadora del MADR y en coordinación con las instituciones del orden territorial.

Con esta ley se impulsaron dos grandes componentes principales, el de Apoyos Para la Competitividad (APC) que buscó preparar al sector agropecuario para enfrentar la mayor exposición de la producción nacional a la competencia de los productos agroalimentarios, derivada de los tratados de libre comercio, y el componente de Apoyos Económicos Sectoriales (APS), que buscó la protección de los ingresos de los productores. Estos componentes, a su vez, se dividieron en distintos instrumentos tales como:

- Línea especial de crédito - General y sectorial
- Fortalecimiento del ICR - General y sectorial
- Convocatoria de Riego y Drenaje
- Fondo de Inversiones de Capital de Riesgo
- Fortalecimiento Sanitario Pecuario
- Incentivo a la Asistencia Técnica
- Programa de coberturas
- Certificado de Incentivo Forestal
- Convocatoria de Ciencia y Tecnología

2. Política Agropecuaria 2018-2022

El Gobierno Nacional ha diseñado planes estratégicos para fortalecer la oferta productiva, prepararla para competir en los mercados internacionales y especialmente, garantizar que se cuenta con los instrumentos y herramientas que le permitan defenderse de prácticas desleales de comercio, como ya se mencionó.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20194000246771

Fecha: 03-12-2019

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, en su capítulo II. Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos, plantea en la sección E, los lineamientos para la transformación del campo a través de estrategias diferenciadas, orientadas a mejorar la competitividad y a avanzar hacia la inclusión social y productiva de la población rural.

El objetivo final es el de sacar al campo de la pobreza y reducir las brechas que permitan consolidar una Reforma Rural Integral, mediante el desarrollo de un conjunto de estrategias que incluyen:

“La regularización de la propiedad; el ordenamiento productivo y desarrollo de clústeres y cadenas de valor agroindustriales; el fortalecimiento de los sistemas de inocuidad alimentaria; la admisibilidad sanitaria y el aprovechamiento de los mercados externos; la provisión de bienes y servicios públicos; la reforma a los instrumentos de crédito y el manejo integral de los riesgos; la generación de ingresos de los hogares rurales a partir de actividades no agropecuarias, y la consolidación de la institucionalidad sectorial”. (Bases del Plan, página 153)

A continuación, se presenta un resumen de la estrategia de Ordenamiento de la Producción Agropecuaria, Pesquera y Acuícola que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural está adelantando bajo los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo.

Ordenamiento de la Producción Agropecuaria, Pesquera y Acuícola

La Estrategia de Ordenamiento de la Producción Agropecuaria, Pesquera y Acuícola busca impulsar la transformación productiva del Sector Agropecuario generando las condiciones e incentivos que promuevan una producción con menor riesgo e incertidumbre para las inversiones, generando con ello una mayor competitividad de las cadenas productivas del sector. También pretende aumentar el PIB sectorial e impactar en la generación de ingresos y empleo para la población rural en Colombia.

El Ordenamiento de la Producción promueve el uso eficiente del suelo, el acompañamiento técnico, la innovación, la gestión de riesgos y fortalece las capacidades para responder y anticiparse a las demandas de la sociedad y del mercado. Para su desarrollo se han concebido (5) etapas:

- a. Planificación indicativa y contexto institucional
 - Identificación de las zonas con mejor desempeño productivo por cadena
 - Diagnóstico sobre los retos de ordenamiento para cada cadena
 - Mesas técnicas regionales de ordenamiento de la producción
 - Planificación indicativa de la producción dentro de la frontera agrícola



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20194000246771

Fecha: 03-12-2019

- b. Mercados y comercialización
 - Estrategias para la comercialización (Agricultura por Contrato)
 - Diplomacia sanitaria
 - Defensa comercial
- c. Financiación, crédito y aseguramiento: Estrategia 360° que contempla
 - Riesgos de mercado
 - Riesgos financieros
 - Riesgos biológicos y climáticos
- d. Protección fitosanitaria, e investigación: Política sanitaria en Aftosa, PPC, Newcastle, HLB, Mosca de la fruta entre otros.
- e. Provisión de bienes y servicios
 - Agro-logística
 - Extensión agropecuaria
 - Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR)
 - Generación de información

Para iniciar la estrategia de Ordenamiento de la Producción se priorizaron las cadenas: Aguacate Hass, Algodón, Arroz, Caña Panelera, Cebolla Bulbo, Maíz, Leche, Papa, Plantaciones Forestales Comerciales, Pesca y Piscicultura. Esta priorización fue definida en función de la importancia económica y social de los productos, considerando entre otras variables, la ocupación del territorio, la producción física, el dinamismo o tasa de crecimiento de la producción, la balanza comercial, la generación de empleos directos y la importancia para la soberanía alimentaria del país.

Se desarrollan ahora algunos de los programas e iniciativas que consideramos de mayor incidencia para integrar la Política Agropecuaria con la Política Comercial para mejorar el aprovechamiento de los TLCs, y ayudar a una mayor integración en las cadenas de valor.

Coseche, Venda a la Fija

La Agricultura por Contrato consiste en acuerdos comerciales entre compradores (como agroindustrias o almacenes de cadena) y los productores agropecuarios, definiendo términos específicos para el cultivo, la cosecha y el abastecimiento de los productos agrícolas, previendo el suministro a futuro, con características de venta y compra determinadas antes de iniciar el cultivo.

Incentivar estos acuerdos reduce inmediatamente el fenómeno de la intermediación, generando mayor equidad en la distribución de las utilidades a lo largo de la cadena de comercialización de los productos agropecuarios. Además, esto garantiza a la industria un



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20194000246771

Fecha: 03-12-2019

suministro estable de materias primas con las condiciones técnicas requeridas, mientras a los productores se les garantiza la compra de su producción.

En general se fomenta una dinámica de mercado más eficiente, la formalización de las relaciones de los agentes del Sector, los emprendimientos agropecuarios y así, el empleo rural.

Coseche y Venda a la Fija cerrará 2019 con 25.000 productores agropecuarios con acuerdos comerciales firmados para la venta segura de sus cosechas. Con corte al 15 de noviembre de 2019, cuenta con 24.269 productores vinculados a la estrategia. Para el año 2020, la meta es alcanzar 100.000 productores vinculados a mercados seguros y al terminar el actual periodo de gobierno, se propone lograr la vinculación de 300.000 productores agropecuarios a acuerdos comerciales para la venta segura de la producción agropecuaria, acuícola, pesquera y forestal.

Estrategia de Diplomacia Sanitaria

Para el aprovechamiento de las oportunidades abiertas con los TLC para productos no tradicionales, es prioritario ganar en competitividad internacional, pues el comercio agropecuario de Colombia sigue tradicionalmente concentrado en productos “tradicionales” (Café, Flores y banano), el Gobierno Nacional está implementando una política de promoción de exportaciones y generación de oferta exportable, a partir de un enfoque de aprovechamiento de las oportunidades comerciales derivadas de los acuerdos.

La estrategia se enmarca en dos frentes: una Agenda de Diplomacia Sanitaria con el fin de obtener admisibilidades fitosanitarias en los mercados internacionales para productos agropecuarios con potencial exportador, y un Plan de Admisibilidad Sanitaria para el control y la erradicación de enfermedades y plagas, con énfasis en aquellos productos que tienen una oferta exportable o con potencial exportador.

El PAS parte de ejercicios anteriores de equipos técnicos institucionales que se han alcanzado resultados satisfactorios y continúan haciendo sus aportes para avanzar en la priorización de una canasta de productos exportables y en la definición de planes de admisibilidad tendientes a lograr la apertura comercial y sanitaria y el aprovechamiento de los mercados externos. El PAS se enfoca en productos no tradicionales con alta posibilidad de generar mayor impacto tanto en la especialización de la producción nacional como en las exportaciones (sectoriales con metas a corto, mediano y largo plazo: Frutas (Aguacate hass, limón Tahití – cítricos dulces, mango, piña, uchuva fresca, pasifloras, (granadilla, gulupa y maracuyá), pitahaya, papaya), cacao y derivados. Alimentos procesados (conservas de piña, mango y uchuva), trucha, tilapia, carne bovina y porcina, y leche y derivados lácteos.

El Plan se formula en el marco de la Comisión MSF coordinada por el DNP y en donde participan el MADR, las autoridades Sanitarias (ICA, INVIMA), el Ministerio de Comercio y



El campo
es de todos

Minagricultura



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20194000246771

Fecha: 03-12-2019

la Cancillería, espacio en el cual se logrará la articulación óptima para que el MADR y las Autoridades Sanitarias realicen las gestiones técnicas requeridas para concretar procesos de admisibilidad exitosos, y que se reflejen en el repunte de las exportaciones agrícolas no tradicionales.

Estrategia 360°

En desarrollo de la política de financiamiento, el MADR con un enfoque de integralidad, diseñó la **Estrategia 360°**, la cual busca que los productores puedan realizar mejor su actividad al brindar los instrumentos y las políticas de financiamiento y de transferencia de riesgos idóneos para lograr una mitigación completa de cuatro riesgos que afronta la actividad agropecuaria: los financieros, los de mercado, los biológicos y los climáticos. Para el desarrollo de esta se trabajarán acciones diferenciadas para dos grupos poblacionales: los *emergentes* y los *consolidados*.

En el grupo de emergentes, se hará una fuerte apuesta para lograr un acercamiento escalonado a los instrumentos que ofrece el sistema financiero. El Ministerio, en conjunto con diversos aliados, está llevando a cabo una campaña de educación económica y financiera en el campo colombiano, la cual cuenta con componentes tanto para la banca como para los productores. En lo que compete a la banca, se está trabajando fuertemente en lo relacionado con atención al cliente, de tal modo que la banca pueda explicar, de manera sencilla, los productos y las condiciones que están aceptando las personas que accedan.

En lo que compete al productor, además de explicar los productos financieros, también se incluyen temas de empresarización para consolidar el potencial sectorial, a lo cual se suma todo el tema de capacitación técnico empresarial, que busca la agregación de valor de bajo costo y alto impacto en el ingreso y la calidad de vida de los productores. Todo lo anterior es un paso previo a la financiación, pero esta no se puede considerar la última etapa, ya que en una población con limitaciones económicas es clave hacer un seguimiento continuo para ver que el productor si cumple con sus compromisos o entender los choques externos que está sufriendo.

Crédito de Fomento Agropecuario

Con el liderazgo del MADR y conforme a la Ley 16 de 1990, el Sector cuenta con el *Sistema Nacional de Crédito Agropecuario - CNCA*, para proveer, mantener un adecuado financiamiento de las actividades del sector agropecuario, de conformidad con las políticas sectoriales establecidas en los planes y programas de desarrollo que adopte el Congreso o el Gobierno.

En materia de crédito para el sector agropecuario y con el objetivo de *“Impulsar la transformación productiva, la competitividad agropecuaria y agroindustrial y el desarrollo*



El campo
es de todos

Minagricultura



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20194000246771**

Fecha: **03-12-2019**

rural, promoviendo condiciones que dinamicen la provisión de bienes y servicios, la inversión privada, la innovación y el emprendimiento para la generación de oportunidades de crecimiento y bienestar de toda la población rural", se han habilitado todas las líneas de crédito de fomento para capital de trabajo, inversión y normalización, las cuales responden a las múltiples necesidades de todos los productores

Con corte a octubre de 2019, se han colocado 346.161 créditos de fomento por valor total de \$15.12 billones, lo que representa un crecimiento en valor del 21.12% con relación al mismo periodo del 2018.

Complementariamente, vale la pena mencionar que en el marco de cada uno de los acuerdos comerciales se negocian diferentes instrumentos de defensa comercial, entre los cuales se encuentran (1) Derechos Antidumping, (2) Salvaguardia general, salvaguardia global, salvaguardia bilateral, Salvaguardia especial agrícola y (3) Derechos Compensatorios.

A la fecha y en el marco de los tratados Comerciales se han aplicado las **medidas de defensa comercial** para productos que en su momento han presentado afectaciones por las importaciones, las cuales se relacionan a continuación:



El campo
es de todos

Minagricultura



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20194000246771

Fecha: 03-12-2019

MEDIDAS DE SALVAGUARDIA APLICADAS AL ARROZ								
Producto	Subpartida arancelaria	Año	contingente (tons)	Acuerdo Comercial Objeto del Contingente	Arancel Intracontingente	Arancel NMF	Normativa	Administración del Contingente
ARROZ	1006.10.90.00 o su equivalente a 1006.20.00.00 1006.30.00.00 1006.40.00.00	1999	95.000	Ecuador	0%	SAFP	Decretos 820 y 1197 de 1999	Ministerio de Agricultura
		2002	123.000	Comunidad Andina			Decretos 1607 del 1 de agosto y 2001 y Decreto 200 del 4 de febrero de 2002	
		2003	150.000	Comunidad Andina			Decreto 3211 del 27 de diciembre de 2002	

MEDIDAS DE SALVAGUARDIA APLICADAS AL AZUCAR



El campo
es de todos

Minagricultura



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20194000246771

Fecha: 03-12-2019

Producto	Subpartida arancelaria	Año	contingente (tons)	Acuerdo Comercial Objeto del Contingente	Arancel Intracontingente	Arancel NMF	Normativa	Administración del Contingente
Azúcar	17.01.11.90.00, 17.01.91.00.00 y 17.01.99.00.00,	2003	35.000 toneladas de azúcar en términos de azúcar crudo, equivalentes a 32.857 toneladas de azúcar blanco	Comunidad Andina (pero efectivamente aplicaba a importaciones de origen de Bolivia)	0%	SAFP	DECRETO 3460 02/12/2003 y RESOLUCIÓN 307 DE 2003	La importación de dicho contingente fue registrada ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, previo visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de acuerdo con la reglamentación que expida para el efecto.



El campo
es de todos

Minagricultura



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20194000246771

Fecha: 03-12-2019

MEDIDAS ESPECIALES APLICADAS MEDIANTE UNA SALVAGUARDIA A LAS IMPORTACIONES DE ACEITES

Producto	Subpartida arancelaria	Año	contingente (tons)	Acuerdo Comercial Objeto del Contingente	Arancel Intracontingente	Arancel NMF	Normativa	Administración del Contingente
Aceites	1507901000 y 1507909000	2013	Establece contingente de importaciones por 21.610 kilos para la subpartida 1507901000 y de 6.804,547 kilos anuales para la subpartida 1507909000 para las cuales se aplica margen de preferencia vigente en el ACE 59	MERCOSUR (Brasil)	Preferencia ACE 59	Suspende la aplicación del margen de preferencia vigente en el ACE 59 que corresponda por el término de 90 días	Decreto 1789 de 21 de agosto de 2013	Mincomercio
mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites, animales o vegetales o de fracciones de diferentes grasas o aceites originarias de Argentina	15.17.90.00.00.	2015	- Establece contingente de importaciones, equivalente a un volumen anual 3.768.098 kilos aplicando el margen de preferencia vigente en el ACE 59	MERCOSUR (Argentina)	Preferencia ACE 59	Suspende preferencia acordada en el ACE 59 que corresponda por el término de 90 días	Decreto 0156 de 30 de enero de 2015	Mincomercio



El campo
es de todos

Minagricultura



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20194000246771

Fecha: 03-12-2019

SALVAGUARDIA APLICADA A LAS IMPORTACIONES DE FRUTAS

Producto	Subpartida arancelaria	Año	contingente (tons)	Acuerdo Comercial Objeto del Contingente	Arancel intracontingente	Arancel NMF	Normativa	Administración del Contingente
Pera	0808.30.00.00	2013	Contingente anual de 969 toneladas a países de la CAN y Mercosur. Por encima del contingente pagarán el arancel de NMF.	15%	Preferencia otorgada a CAN Y MERCOSUR	15%	Decreto 2210 de 7 de octubre de 2013	DIAN: Primer llegado primer servido



El campo
es de todos

Minagricultura



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20194000246771

Fecha: 03-12-2019

SALVAGUARDIA APLICADA A LAS IMPORTACIONES DE HORTALIZAS

Producto	Subpartida arancelaria	Año	contingente (tons)	Acuerdo Comercial Objeto del Contingente	Arancel intracontingente	Arancel NMF	Normativa	Administración del Contingente
Cebolla	0703.10.00.00		Contingente anual de 102.392 toneladas a países de la CAN y Mercosur. Estacional de acuerdo al ciclo de la cosecha e ingresará en épocas de desabastecimiento. Por encima del contingente pagarán el arancel de NMF.	CAN Y MERCOSUR	Preferencia otorgada a CAN Y MERCOSUR	15%	Decreto 2210 de 7 de octubre de 2013	DIAN: Primer llegado primer servido
Tomate	0702.00.00.00	2013	Contingente anual de 2.178 toneladas a países de la CAN y Mercosur. Estacional de acuerdo al ciclo de la cosecha e ingresará en épocas de desabastecimiento. Por encima del contingente pagarán el arancel de NMF.	CAN Y MERCOSUR	Preferencia otorgada a CAN Y MERCOSUR	15%	Decreto 2210 de 7 de octubre de 2013	DIAN: Primer llegado primer servido
Frijol	0713.31.90.00, 0713.32.90.00, 0713.33.91.00, 0713.33.99.00, 0713.35.90.00, 0713.39.91.00, 0713.39.99.00		Contingente anual de 23.323 toneladas a países de la CAN y Mercosur. Estacional de acuerdo al ciclo de la cosecha e ingresará en épocas de desabastecimiento. Por encima del contingente pagarán el arancel de NMF.	CAN Y MERCOSUR	Preferencia otorgada a CAN Y MERCOSUR	60%	Decreto 2210 de 7 de octubre de 2013	DIAN: Primer llegado primer servido
Arveja	0713.10.90.00		Contingente anual de 1.073 toneladas a países de la CAN y Mercosur. Estacional de acuerdo al ciclo de la cosecha e ingresará en épocas de desabastecimiento. Por encima del contingente pagarán el arancel de NMF.	CAN Y MERCOSUR	Preferencia otorgada a CAN Y MERCOSUR	15%	Decreto 2210 de 7 de octubre de 2013	DIAN: Primer llegado primer servido



El campo
es de todos

Minagricultura



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20194000246771

Fecha: 03-12-2019

MEDIDA ESPECIAL APLICADA MEDIANTE UNA SALVAGUARDIA A LAS IMPORTACIONES DE LACTEOS

Producto	Subpartida arancelaria	Año	contingente (tons)	Acuerdo Comercial Objeto del Contingente	Arancel Intracontingente	Arancel NMF	Normativa	Administración del Contingente
Leche en polvo	04.02		1.957 toneladas de leche en polvo originaria de Argentina	MERCOSUR (Argentina)	Preferencia ACE 59	Suspende preferencia acordada en el ACE 59 que corresponda por el término de 90 días	Decreto 650 de 5 de abril de 2013	Mincomercio
Leche en polvo	04.02		Contingente anual de 1.644 toneladas a países de la CAN, por el término de 2 años	CAN	0%	Por encima del contingente pagarán el arancel de NMF: 98%	Decreto 2210 de 7 de octubre de 2013	DIAN: Primer llegado primer servido
Lactosuero	0404.10.10.00, 0404.10.90.00, 0404.90.00.00,	2013	Contingente anual de 4.698 toneladas a países de la CAN y Mercosur. Por encima del contingente pagarán el arancel de NMF.	CAN Y MERCOSUR	preferencia ACE 59 y Preferencia CAN	94%	Decreto 2210 de 7 de octubre de 2013	DIAN: Primer llegado primer servido
Queso fresco	0406.10.00.00		Contingente anual de 8 toneladas a países de la CAN y Mercosur. Por encima del contingente pagarán el arancel de NMF.	CAN Y MERCOSUR	preferencia ACE 59 y Preferencia CAN	15%	Decreto 2210 de 7 de octubre de 2013	DIAN: Primer llegado primer servido



El campo
es de todos

Minagricultura



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20194000246771

Fecha: 03-12-2019

MEDIDAS DE DEFENSA COMERCIAL APLICADAS PARA PAPA

Producto	Subpartida arancelaria	Año	contingente (tons)	Acuerdo Comercial Objeto del Contingente	Arancel intracontingente	Arancel NMF	Normativa	Administración del Contingente
Papa fresca, prefrita y congelada	0701.90.00.00, 2004.10.00.00, 2005.20.00.00	2013	Salvaguardia a través de un Contingente anual de 3.202 toneladas a países de la CAN y Mercosur. Por encima del contingente pagarán el arancel de NMF.	CAN Y MERCOSUR	0%	15% y 20%	Decreto 2210 de 7 de octubre de 2013	DIAN: Primer llegado primer servido



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20194000246771

Fecha: 03-12-2019

Derechos antidumping: (papas congeladas)

Mediante Resolución 257 de noviembre 9 de 2018, se adopta la determinación final en la investigación administrativa iniciada mediante la Resolución 121 del 2 de agosto de 2017. Esta Resolución Impone derechos antidumping definitivos a las importaciones de papas (patatas) preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas, clasificadas por la subpartida arancelaria 2004.10.00.00; originarias de Bélgica, Países Bajos (Holanda) y Alemania, en la forma de un gravamen ad valorem, el cual se liquidará sobre el valor FOB declarado por el importador, adicional al arancel vigente en el arancel de aduanas nacional, los derechos antidumping impuestos se aplicarán por un término de dos (2) años.

INVESTIGACIÓN ANTIDUMPING CON DERECHOS VIGENTES

Numero de Investigación	Peticionario	Subpartida Arancelaria	Producto	País Investigado	Modalidad y Monto del derecho	Vigencia de los derechos
D-087-03/573-02/023-01-95	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE PAPA – FEDEPAPA.	2004.10.00.00	Papa congelada	Belgica	De Bélgica: MYDIBEL S.A.: 8,01%	2 años: 9 noviembre 2018 - 9 noviembre 2020.
D-087-03/573-02/023-01-95				Alemania	De Alemania: AGRARFROST GMBH & CO. KG.: 3,21%	2 años : 9 noviembre 2018 - 9 noviembre 2020
D-087-03/573-02/023-01-95				Holanda	De Países Bajos (Holanda): AVIKO B.V.: 3,64% Demás exportadores: 44,52% (excepto FARMFRITES B.V.)	2 años: 9 noviembre 2018 -9 noviembre 2020.



El campo
es de todos

Minagricultura



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20194000246771

Fecha: 03-12-2019

Derechos compensatorios provisionales a las importaciones de etanol procedentes de Estados Unidos.

Producto objeto de la investigación: alcohol carburante, clasificado bajo la subpartida arancelaria 2207.20.00.00, originario de los Estados Unidos,

La aplicación de las medidas compensatorias busca contrarrestar las distorsiones de la competencia que son el fruto de las importaciones subsidiadas y que comprometen la viabilidad de la producción nacional de etanol. Esta medida está contemplada en la OMC, con el corregir las distorsiones causadas por las importaciones subsidiadas.

La solicitud está fundamentada en el incremento de las importaciones de etanol en el período comprendido entre 2015 a 2017 y lo corrido de 2018.

Mediante Resolución 006 de enero 24 de 2019, se dispone la apertura de una investigación de carácter administrativo con el objeto de determinar la existencia, cuantía y efectos de la rama de producción nacional, de presuntas subvenciones en las importaciones de alcohol carburante "etanol" originario de los Estados Unidos. Esta Resolución ordena el inicio de una investigación de carácter administrativo para determinar la existencia, cuantía y los efectos de la rama de producción nacional, de presuntas subvenciones en las importaciones de alcohol carburante "etanol" clasificada en la subpartida arancelaria 2207.20.00.00 originaria de los Estados Unidos.

Mediante Resolución 085 de 3 de mayo de 2019, se adopta una determinación preliminar dentro de la investigación de carácter administrativo abierta mediante Resolución 006 del 24 de enero de 2019.

Al calcular la cuantía de la subvención de USD 0,0561/kilogramo otorgada al alcohol carburante (etanol) con el precio de exportación USD0,60/kilogramo, se obtuvo un margen de la subvención, que equivaldría al 9.36% expresado como un porcentaje del precio de exportación de importaciones de etanol originarias de Estados Unidos. Se concluye que existen evidencias de subvenciones en las importaciones de etanol y se concluye lo siguiente:

Numero de Investigación	Peticionario	Subpartida Arancelaria	Producto	País Investigado	Modalidad y Monto del derecho	Vigencia de los derechos
SB-249-01-01	FEDEBIOCOMBUSTIBLES	2207.20.00.00	Alcohol carburante (Etanol)	Estados Unidos	Gravamen ad-valorem: 9,36% liquidado sobre el valor FOB	Derechos provisionales vigentes por cuatro (4) meses, es decir hasta el 8 de septiembre de 2019.



El campo
es de todos

Minagricultura



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20194000246771

Fecha: 03-12-2019

El Comité de Prácticas Comerciales se encuentra en proceso de evaluación para la fijación del gravamen ad-valorem definitivo que se aplicará a las importaciones de etanol.

Todas estas medidas se han implementado después de un riguroso estudio adelantado por el MinCIT a través de la Subdirección de Prácticas Comerciales (SPC), en el que se escuchan las diferentes partes interesadas, siguiendo el debido proceso, y las decisiones se toman en un Comité con representantes de diferentes entidades públicas.

Los Tratados de Libre Comercio (TLCs) constituyen un elemento de la Política Comercial que el Gobierno Nacional ha suscrito como parte de la Política de Internacionalización de la Economía, con el claro objetivo de promover el desarrollo de los sectores productivos del país, abastecer sus cadenas de valor y promover el crecimiento de las exportaciones de productos tradicionales y no tradicionales.

Como se ha descrito en las preguntas anteriores, en el sector agropecuario la negociación de los TLCs ha sido gradual y se ha adelantado tomando en cuenta los intereses ofensivos y defensivos de la producción nacional, en un trabajo coordinado con los distintos sectores productivos.

Se ha tenido especial cuidado de acordar la aplicación de medidas de defensa comercial¹ para enfrentar prácticas desleales de comercio como dumping y subsidios y frenar importaciones masivas en condiciones que causen o amenacen causar daño a la producción local. Así mismo, los TLCs admiten el otorgamiento de acceso preferencial a un contingente o cuota de importación, negociado tomando en consideración los ciclos de la producción, el otorgamiento de acceso mínimo y el cubrimiento de la demanda de sectores agroindustriales. No menos importante es la consecución de admisibilidad sanitaria para los productos de exportación y condiciones favorables de desmonte de aranceles en los mercados de destino, que han logrado un aprovechamiento real de las preferencias conseguidas en los TLCs. En varios TLCs se ha negociado el mantenimiento de las Franjas de Precios por tiempo indefinido, lo cual permite otorgar preferencias sobre el componente fijo de la franja y mantener el elemento de estabilización de precios. Por su parte, productos con alta sensibilidad han quedado excluidos de los TLCs (ej: azúcar, arroz, etc).

En los Acuerdos comerciales con Unión Europea, Canadá y Estados Unidos se negociaron algunos contingentes de importación con activación automática de Salvaguardia Especial Agrícola, que garantiza la restitución del arancel cuando las importaciones superan determinados límites, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

Salvaguardia Especial Agrícola- SEA		
País	Producto	Nivel de Activación

¹ En el desarrollo del cuestionario se detallan las medidas de defensa comercial impuestas



El campo
es de todos

Minagricultura



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20194000246771

Fecha: 03-12-2019

Estados Unidos	Carne de Res de Calidad Estándar	140% del contingente
	Aves que han terminado su ciclo productivo "Spent fowl (chickens)"	130% del contingente
	Cuartos traseros de pollo	130% del contingente
	Frijol Seco	130% del contingente
	Arroz	120% del contingente
Canadá	Carne de Bovino "cortes finos"	150% del contingente
	Carne de Bovino "cortes industriales"	120% del contingente
	Carne de Bovino "despojos y vísceras"	120% del contingente
	Frijoles	120% del contingente
Unión Europea	Leche en Polvo 1	120% del contingente.
	Leche en Polvo 2	120% del contingente.
	Lactosueros	120% del contingente
	Queso Semi Maduro y Maduro	120% del contingente
	Preparaciones lácteas para la Alimentación Infantil	120% del contingente

4. De cara a la revaluación del dólar, ¿qué impactos ha identificado esta cartera en los sectores agrícolas, comerciales e industriales colombianos que están ligados de manera directa a la firma de los Tratados? Sírvase señalar cuáles han sido los mecanismos de protección que ha implementado el Estado para proteger la industria nacional en cada uno de ellos.

La revaluación del dólar no ha tenido una incidencia clara en la balanza comercial agropecuaria y agroindustrial. Si bien esta divisa ha tenido una apreciación superior al 50% en la última década, la balanza comercial no ha crecido de la misma manera.



El campo
es de todos

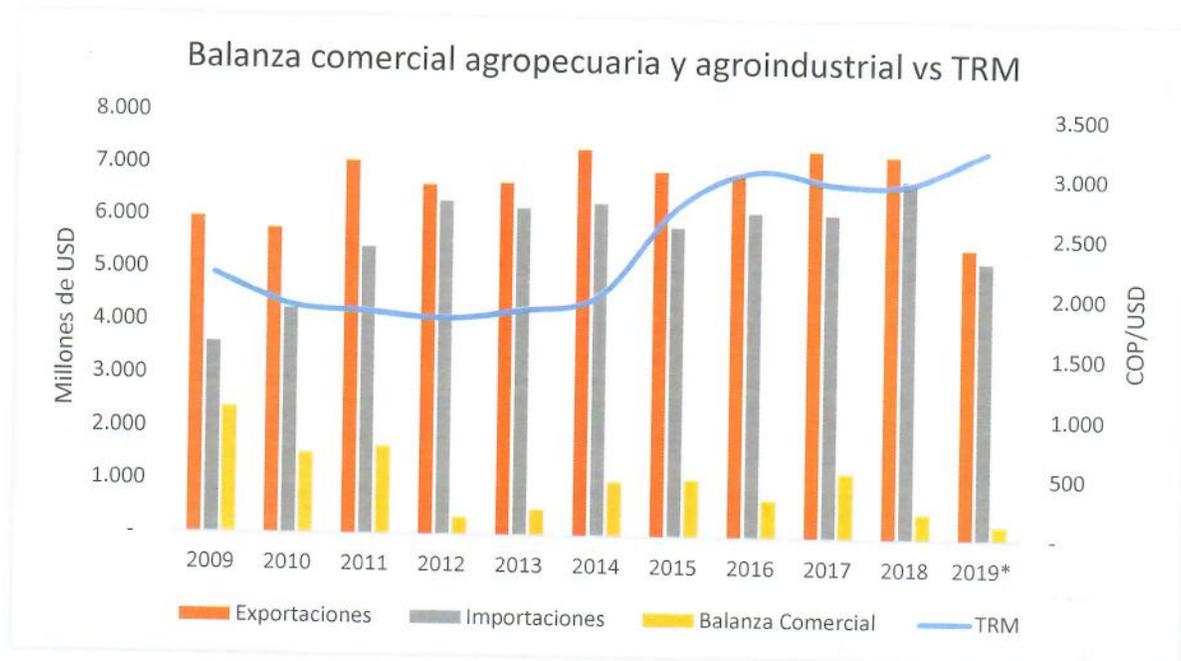
Minagricultura



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20194000246771

Fecha: 03-12-2019



5. Permítanse indicar estadísticamente cuál es el estado de la balanza comercial del país con cada uno de los países con que se suscribió Tratado de Libre Comercio. Igualmente indicar la balanza comercial de cada sector de la economía nacional que tenga relación con lo negociado en cada Tratado.

6. Indicar estadísticamente cuáles son las cifras de exportaciones e importaciones en cada uno de los sectores y sub-sectores comerciales, agrícolas e industriales que se negociaron en cada TLC, desde la entrada en vigencia de los mismos.

A propósito de las preguntas 5 y 6, de manera atenta les solicitamos remitirse a la respuesta ofrecida a las mismas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Cordialmente,


ANDRÉS VALENCIA PINZÓN
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Revisó: Marcela Urueña Gómez-Viceministra de Asuntos Agropecuarios
Giovanny Pérez Ceballos – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: David Montoya
Elaboró: Juan Camilo Dueñas – Jefe Oficina de Asuntos Internacionales